

ZONA DE ORDENANZA
RESIDENCIA COLECTIVA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS TERCIARIAS

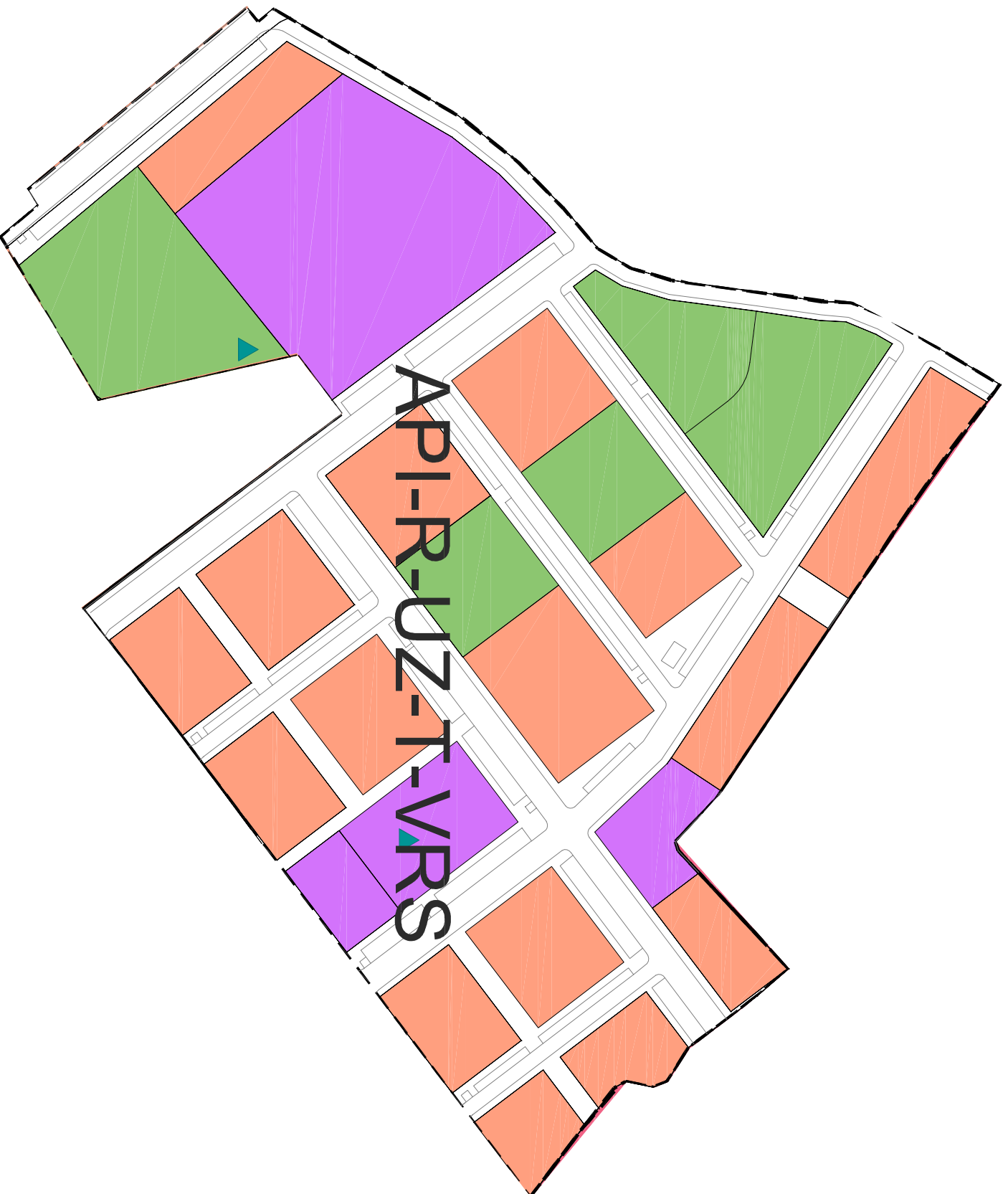
DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO
Suelo urbanizable de planeamiento incorporado por el Plan General en el que se permite la edificación de diferentes tipologías edificatorias con carácter de primera vivienda.



CONDICIONES DE EDIFICACIÓN							
TIPOLOGÍA	PARCELA MÍNIMA		RETRANQUEO (m.L.)		Edific. mínima	Ocupac. %	Alturas
	Superf. (m ²)	Frente	Vía Pública	Edificación			
RESIDENCIAL	Manzana 200	10	-	-	3,00	-	II
	Hiera 100	5	3,00	3,00	1,20	-	II
EQUIPAMIENTOS	-	-	-	-	1,50	70	-
PARQUES	-	-	-	-	0,03	-	I
SERVICIOS TÉCNICOS	-	-	-	-	-	-	-

OBJETIVOS

Generar una nueva trama urbana caracterizada por el uso residencial, por ello se permite la construcción de viviendas que satisfagan la demanda de primera vivienda. Incorporar espacios públicos y reservas de suelo destinados a equipamientos públicos para dar servicio al aumento de la población.

CONDICIONES DE USO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	RECOMENDACIONES
La zona no ocupada por edificación de las parcelas, cuando úsese para su uso, recibirá el adecuado tratamiento de jardinería y abollado.	El Plan Parcial Residencial "Villa Rosalía" se publicó su aprobación definitiva en el BORM nº 152 con fecha 4 de julio de 2003, conforme a su texto refundido. El sistema de gestión utilizado es Compensación	Podrán redactarse estudios de detalle para cada parcela requiriendo criterios y rasarías señalados en el Plan Parcial o bien para ordenar los volúmenes acordado con las especificaciones del mismo, y completar, en su caso, la red de comunicaciones con aquellas vías interiores que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuyo ordenación concreta se establezca en el propio estudio de detalle. II. Tres plantas sobre rasante (10m) I. Dos plantas sobre rasante (7 m) I. Una planta sobre rasante (4m) El tratamiento estético se dará libre en cuanto a composición del volumen y fachada. Aquí los elementos por encima de la última planta deberán incorporar su composición ornamental o la del resto del edificio.



			
ELAN PROYECTOS, S.L. Mayor, 36 - 2º - 30201 Cartagena (Murcia) E Tlf.: 968 085 858 - Fax: 868 091 132 E-mail: elan@elanproyectos.com www.elanproyectos.com		P.G.M.O. DE LIBRILLA	
PROMOTOR: Ayuntamiento de Librilla		No definitivo sin firma de:	
PROYECTADO	09-09	FIRMA	A.M.O.
DIBUJADO	09-09	FIRMA	A.C.B.
REVISADO	09-09	FIRMA	M.G.H.
ESCALA:	1/1500	ARQUITECTO:	ALFONSO JUAN ORTEGA
SUSTITUYE A:		COL.EG. Nº 931	
SUSTITUIDO POR:		Nº PLANO:	1.8
FICHA ORDENANZA API-R-UZ-T-VRS			